

# Implementará IEEM sistema electrónico para el registro de candidaturas



El nuevo modelo amplía de 15 a 30 días el periodo de registro y permite realizar gran parte del proceso de manera digital.

Entre estos cambios se encuentra la ampliación del plazo para el registro de candidaturas, que será de 30 días, en lugar de los 15 días establecidos anteriormente. Esto permitirá al IEEM contar con mayor tiempo para revisar la información, detectar posibles errores y, en su caso, requerir la documentación correspondiente.

Además, el sistema de registro permitirá al IEEM revisar que las candidaturas cumplan con las reglas establecidas en la ley, como la paridad de género, la alternancia, las acciones afirmativas, los criterios para la elección consecutiva.

El IEEM realizará distintas verificaciones, como la relativa a si las personas que se postulan aparecen en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y revisará la correspondencia con los bloques de competitividad que presenten los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes.

Antes de que inicie el registro, los partidos deberán presentar la información relacionada con los bloques de competitividad. Estos bloques permiten distribuir los distritos y municipios de acuerdo con el nivel de votación obtenido previamente y verificar que las candidaturas de mujeres y hombres estén distribuidas de manera equilibrada, evitando que las demarcaciones con menor competitividad sean asignadas exclusivamente a mujeres. Dichos datos serán revisados y aprobados por el Consejo General del IEEM conforme a los plazos establecidos en el calendario electoral.

Una vez recibidas las solicitudes, se verificará la documentación con el objetivo de determinar si las personas postuladas cumplen con los requisitos de elegibilidad establecidos en la normatividad de la materia. Esta revisión tendrá un plazo de cinco días. De advertirse algún documento faltante o algún dato que deba corregirse, los partidos tendrán otros cinco días, después de ser notificados, para realizar los ajustes a

través de la plataforma informática.

La plataforma también incorpora medidas para evitar que una misma persona aparezca registrada más de una vez para diferentes cargos por un mismo partido. En estos casos, la fuerza política deberá indicar dentro de las 48 horas posteriores a la notificación cuál de los registros debe mantenerse. Si no lo hace, permanecerá vigente el primer registro realizado.

Adicionalmente, la herramienta electrónica estará vinculada con el sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", que permite a la ciudadanía consultar información curricular y de identidad de las personas candidatas que se registren en el proceso electoral.

Con este modelo, el IEEM busca que el registro de candidaturas sea más ágil, ordenado y sencillo. La incorporación de herramientas digitales permitirá concentrar la información en un solo sistema, facilitar su revisión y fortalecer el cumplimiento de las reglas que garantizan elecciones con igualdad, paridad e inclusión.

**E**STADO DE MÉXICO - Como parte de las innovaciones del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) implementará un Sistema Informático para el Registro de Candidaturas, que facilitará la presentación, revisión y seguimiento de las postulaciones a los diferentes cargos de elección popular.

Con este mecanismo, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes

capturarán la información de las personas que deseen registrar, cargarán documentos, y enviarán sus solicitudes. Al finalizar este proceso, la plataforma generará los reportes que deberán acompañar la petición formal ante la Oficialía de Partes del IEEM.

Una de las principales novedades del nuevo sistema deriva de las modificaciones y adecuaciones realizadas al Reglamento para el Registro de Candidaturas a los Distintos Cargos de Elección Popular ante el IEEM, aprobadas mediante el Acuerdo IEEM/CG/41/2026.

# Implementará IEEM Sistema Eléctrico Para el Registro de Candidaturas



Como parte de las innovaciones del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) implementará un Sistema Informático para el Registro de Candidaturas, que facilitará la presentación, revisión y seguimiento de las postulaciones a los diferentes cargos de elección popular. Con este mecanismo, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes capturarán la información de las personas que deseen registrar, cargarán documentos, y enviarán sus solicitudes. Al finalizar este proceso, la plataforma generará los reportes que deberán acompañar la petición formal ante la Oficialía de Partes del IEEM. Una de las principales novedades del nuevo sistema deriva de las modificaciones y adecuaciones realizadas al Reglamento para el Registro de Candidaturas a los Distintos Cargos de Elección Popular ante el IEEM, aprobadas mediante el Acuerdo IEEM/CG/41/2026. Entre estos cambios se encuentra la am-

pliación del plazo para el registro de candidaturas, que será de 30 días, en lugar de los 15 días establecidos anteriormente.

Esto permitirá al IEEM contar con mayor tiempo para revisar la información, detectar posibles errores y, en su caso, requerir la documentación correspondiente.

Además, el sistema de registro permitirá al IEEM revisar que las candidaturas cumplan con las reglas establecidas en la ley, como la paridad de género, la alternancia, las acciones afirmativas, los criterios para la elección consecutiva.

El IEEM realizará distintas verificaciones, como la relativa a si las personas que se postulan aparecen en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y revisará la correspondencia con los bloques de competitividad que presenten los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes.

Antes de que inicie el registro, los partidos deberán presentar la información re-

lacionada con los bloques de competitividad.

Estos bloques permiten distribuir los distritos y municipios de acuerdo con el nivel de votación obtenido previamente y verificar que las candidaturas de mujeres y hombres estén distribuidas de manera equilibrada, evitando que las demarcaciones con menor competitividad sean asignadas exclusivamente a mujeres.

Dichos datos serán revisados y aprobados por el Consejo General del IEEM conforme a los plazos establecidos en el calendario electoral.

Una vez recibidas las solicitudes, se verificará la documentación con el objetivo de determinar si las personas postuladas cumplen con los requisitos de elegibilidad establecidos en la normatividad de la materia.

Esta revisión tendrá un plazo de cinco días. De advertirse algún documento faltante o algún dato que deba corregirse, los partidos tendrán otros cinco días, después de ser notificados, para realizar los ajustes a través de la plataforma informá-

tica.

La plataforma también incorpora medidas para evitar que una misma persona aparezca registrada más de una vez para diferentes cargos por un mismo partido. En estos casos, la fuerza política deberá indicar dentro de las 48 horas posteriores a la notificación cuál de los registros debe mantenerse.

Si no lo hace, permanecerá vigente el primer registro realizado.

Adicionalmente, la herramienta electrónica estará vinculada con el sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", que permite a la ciudadanía consultar información curricular y de identidad de las personas candidatas que se registren en el proceso electoral.

Con este modelo, el IEEM busca que el registro de candidaturas sea más ágil, ordenado y sencillo. La incorporación de herramientas digitales permitirá concentrar la información en un solo sistema, facilitar su revisión y fortalecer el cumplimiento de las reglas que garantizan elecciones con igualdad, paridad e inclusión. IEEM

## Implementará **IEEM** Sistema Electrónico para Registro de Candidaturas

*El nuevo modelo amplía de 15 a 30 días el periodo de registro y permite realizar gran parte del proceso de manera digital.*

Como parte de las innovaciones del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos **2026-2027**, el Instituto Electoral del Estado de México (**IEEM**) implementará un Sistema Informático para el Registro de Candidaturas, que facilitará la presentación, revisión y seguimiento de las postulaciones a los diferentes cargos de elección popular.

Con este mecanismo, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes capturarán la información de las personas que deseen registrar, cargarán documentos, y enviarán sus solicitudes. Al finalizar este proceso, la plataforma generará los reportes que deberán acompañar la petición formal ante la Oficialía de Partes del **IEEM**.

Una de las principales novedades del nuevo sistema deriva de las modificaciones y adecuaciones realizadas al Reglamento para el Registro de Candidaturas a los Distintos Cargos de Elección Popular ante el **IEEM**, aprobadas mediante el Acuerdo **IEEM/CG/41/2026**. Entre estos cambios se encuentra la ampliación del plazo para el registro de candidaturas, que será de 30 días, en lugar de los 15 días establecidos anteriormente. Esto permitirá al IEEM contar con mayor tiempo para revisar la información, detectar posibles errores y, en su caso, requerir la documentación correspondiente. Además, el sistema de registro permitirá al IEEM revisar que las candidaturas cumplan con las reglas establecidas en la ley, como la paridad de género, la alternancia, las acciones afirmativas, los criterios para la elección consecutiva.

El IEEM realizará distintas verificaciones, como la relativa a si las personas que se postulan aparecen en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y revisará la correspondencia con los bloques de competitividad que presenten los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes.

La plataforma también incorpora medidas para evitar que una misma persona aparezca registrada más de una vez para diferentes cargos por un mismo partido. En estos casos, la fuerza política deberá indicar dentro de las 48 horas posteriores a la notificación cuál de los registros debe mantenerse. Si no lo hace, permanecerá vigente el primer registro realizado.

